

Revista de Ciencias Criminológicas CIS-A.D.P.C.I.

2ª Etapa - Número 30

Junio 2020



Gran Cruz



Cruz Constanca



Excelencia Profesional



Mérito Criminológico



Mérito Profesional



Placa Profesional



Dr. Francisco Viñals
Secretario General

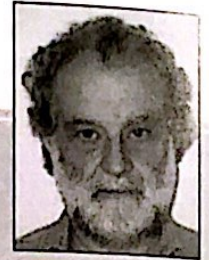
Dr. Braulio Revilla
Presidente Fundador



Sr. D. José Espadale
Tesorero y Secretario Técnico

REVISTA DE CRIMINOLOGÍA, INVESTIGACIÓN, SEGURIDAD Y PERICIA
Editada por la:
Asociación de Diplomados y Profesionales en Criminología e Investigación ADPCI

“El Incivismo: Puerta del Delito y Tiranía de la Convivencia”



Sr. D. Francesc Xavier Altarriba
*Dr. en Neurociencias, Dr. en Sociología, Programador Analista,
Director del Instituto de Prospectiva y análisis de la Realidad Social Krebs*

“Sin límites, la libertad es sólo poder...”

FXA

Podríamos definir el **civismo** como: aquella forma de comportamiento coherente con los atributos esenciales de los ciudadanos / as, e íntimamente infiltrado de valores, entre los que destacaríamos: el respeto por el otro, proyectado en la convivencia y el espacio público, así como el compromiso con la comunidad, contribuyendo a su bienestar.

En definitiva, generación y expresión de ideas y comportamientos que nos permiten vivir y convivir, de manera que cada uno pueda realizar su propio itinerario vital con escrupuloso respeto por los demás”. (Dr. Francisco Xavier Altarriba. Revista A. C. Año II, 08. Enero-Febrero 2009).

- “El Civismo es, en estos momentos, el gran desafío de las ciudades y, por extensión, de las sociedades modernas. Por un lado se halla vinculado al concepto de ciudadanía, es decir, al reconocimiento de los derechos de las personas y la participación de éstas en lo social, y por otro a la civilidad, es decir, el hecho de construir la ciudad. Las ciudades modernas no están terminadas, están permanentemente “haciéndose”, por los desafíos propios del momento, de carácter económico, tecnológi-

co, de los conocimientos . y también por la diversidad cultural y étnica que encontramos en ellas. El civismo, es un componente básico de la civilidad, es el desarrollo de los valores y de las formas de comportamiento que indican que esta “construcción” de la ciudad común avanza. Y no basta con la ley, no basta con la acción política, sino que hay que ir al trasfondo de la misma cultura y de la misma sociedad”. (Dr. Norbert Bilbeny. Revista A. C. Año II, 08. Enero-Febrero 2009).

- “El Civismo no tiene un perfil propio, en el sentido de que cada época es diferente. Básicamente, es un concepto que se refiere a las formas de convivencia, a los sistemas de organización y las reglas de juego que hacen posible una convivencia razonable, en un contexto generalmente urbano.



De hecho, el civismo está muy ligado a la vida urbana, porque la proximidad y la densidad hacen necesarios una serie de comportamientos colectivos: unos hábitos higiénicos, saber dónde tirar basura, etc.” (Dr. Salvador Cardús. Revista A. C. Año II, núm. 08. Enero-Febrero 2009).

- “El Civismo es una práctica de convivencia, que da prioridad a las buenas maneras. Es, en definitiva, la buena educación. Y el civismo es una virtud primordial, porque con civismo se puede cambiar el mundo. Un ejemplo extraordinario sería Martin Luther King, que cívicamente consiguió la abolición de las barreras raciales en Estados Unidos”. (Dr. Salvador Giner. Revista A. C. Año II, 08. Enero-Febrero 2009).

- “Todos los humanos son miembros de una comunidad organizada, en la que vivimos y sobrevivimos por una especie de consentimiento tácito que difícilmente se puede considerar voluntario. Por ello, el civismo tiene que ver, no sólo con este consentimiento con normas y valores heredados, sino también y fundamentalmente con el compromiso de hacernos corresponsables de la comunidad compartida, la cual deseamos innovar y queremos conservar; dicho de otro modo, debemos participar en este espacio de manera

que nuestro hacer genere más bienestar y libertad a toda la ciudadanía ". (Dra. Fina Birulés. Documento entregado al 2010 en la Dirección General de Acción Cívica).

• *El civismo es la conducta de la ciudadanía responsable. Es decir, el respeto a los otros, a los bienes públicos y al entorno natural, así como una actitud favorable a la participación en la comunidad. (Observatorio de Civismo. Comisión Permanente).*

A modo de síntesis, en general se entiende por civismo a un proyecto, o forma de hacer colectiva, ejercida por una ciudadanía comprometida con la sociedad y los bienes públicos. Su núcleo es el respeto a las normas de convivencia, incluyendo la participación en la acción convivencial. Hablar de civismo nos traslada a la antigua Grecia y Roma, donde por cívico se entendía todo lo que era propio del ciudadano. Aristóteles, definía la política como aquella actividad relacionada con el ámbito público.

Observamos, pues, la relación "genética" entre civismo y política. Estos dos términos deberían aproximar espacios de significado.

El civismo comparte ejes de acción con conceptos de él derivados, como son:

- Política
- Ciudadanía
- Ética
- Solidaridad
- Vínculo comunitario
- Identificación nacional
- Buena educación
- Urbanidad
- Deber, como compensador de derechos
- Compromiso
- Convivencia
- Participación
- Implicación

Resumiendo: **Civismo es todo aquel comportamiento o actividad, que es o debería ser propio del ciudadano; incluyendo el cuidado por los intereses y las instituciones de la sociedad.**

A partir de esta conceptualización genérica del civismo, podemos inferir algunos de sus atributos; como por ejemplo:

- La capacidad de empatía con el otro, la comunidad y el entorno.
- La implicación en la optimización de la esfera pública.
- La urbanidad y la buena educación.
- La democratización y el respeto en las relaciones sociales.
- El compromiso con los deberes, sin renuncia de los derechos.
- Forma elemental de expresión política

El civismo debería ser pues todo aquel comportamiento y actitud, propio y digno del ciudadano / a, libre, responsable, comprometido, implicado y solidario con el bien común.

Debemos considerar dos términos muy vinculados, teóricamente y prácticamente con el civismo:

a) **La libertad**; sin duda el bien máspreciado del Estado Social de Derecho, que tiene a la democracia como medio, y al que debería servir mediante sus instrumentos: los partidos políticos, de los cuales los líderes son sus servidores.

La libertad al expresarse en sociedad, se condiciona internamente por unos límites dictados por la ética y la socialización en valores, y externamente por leyes, normas y costumbres. Si se rompen los límites internos se genera la culpa y si se rompen los externos habría que aplicar la sanción.

El ponerse en el lugar del otro y el sentido común, son los ejes de la "brújula" que debería orien-

tar el ejercicio de la libertad para todo ciudadano / a, que viva en comunidad.

b) **La tolerancia**, es un concepto que bien administrado, permite un ejercicio de respeto e inclusión en el espacio común, de ideas y comportamientos no compartidos; pero mal entendido se distorsiona a sí mismo al pretender que se deban soportar ideas y comportamientos de todo tipo, hiperdimensionando los supuestos derechos de todos los individuos y colectivos, en contraposición al reduccionismo con que se trata al resto; es decir, "todo el mundo debe adaptarse" a la interpretación y ejercicio libre que individuos o colectivos deciden atribuirse, en nombre de "su" libertad.

La **adaptación** es el equilibrio de dos ejes; uno es la **asimilación**; o sea el grado adecuado de plasticidad que puede soportar el colectivo hegemónico receptor, respecto a la influencia de minorías activas en su seno, y el otro es la **acomodación**, o sea el grado de adecuación que deben asumir las minorías en su proceso de interacción en relación con el colectivo cultural, históricamente, geográficamente y socialmente hegemónico. La **integración** es un término polisémico-polar; es decir, puede entenderse como "incorporación respetuosa" o como "dilución" en lo hegemónico.

En el fondo, el civismo tiene dos manifestaciones; el "civismo pasivo", vinculado con una cierta forma de "democracia representativa", y con el concepto de "libertad negativa"; entendida como derecho a la no injerencia en la vida privada; y el "civismo activo", referido a la "democracia participativa" y al concepto de "libertad positiva"; entendida como la voluntad de intervenir en los asuntos públicos. Ambas formas de civismo son complementarias, el pasivo permite el desarrollo del proceso convivencial, mientras que el activo lo gestiona, decide y prioriza.